

LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES RELATIVO A LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19

En atención a la situación sanitaria que prevalece a nivel nacional, la Dirección de Servicios Escolares establece los siguientes lineamientos para su operatividad.

1. Aspirantes.

1.1 Proceso de admisión para Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

Aquellos que aspiran a ingresar a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y no han podido obtener la documentación solicitada en la convocatoria, para llevar a cabo el registro de preinscripción en línea al Proceso de Admisión agosto 2020 - enero 2021, se les notifica que tendrán del 30 de abril al 13 de mayo para realizar la gestión de su documentación (Certificado de Bachillerato o Constancia de estudios) en las instituciones educativas de procedencia. En caso de que el periodo de contingencia se prolongue, y el aspirante no pueda obtener sus documentos oficiales en sus instituciones de procedencia, la Universidad informará oportunamente de los criterios a considerar para la preinscripción.



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Los solicitantes al proceso de Admisión que ya cuenten con una matrícula en la UJAT, se les permitirá realizar el registro de Preinscripción en línea y presentar el examen de selección, aun cuando no hayan realizado el proceso de baja definitiva. Si el aspirante es aceptado, deberán realizar el trámite de devolución de documentos por baja definitiva antes del 6 de julio, para que proceda su matriculación al nuevo programa de estudio.

1.2. Posgrado.

Los aceptados se atenderán de acuerdo con los mecanismos que implementen las autoridades en las próximas reuniones, considerando las siguientes situaciones:

) **Prórroga para:** Inscripción (Cuatrimestral).

) **Inscripción de Especialidades Médicas (DACs):** Para este proceso, los aspirantes aceptados deberán adicionar a los requisitos establecidos, la valoración del Examen Psicométrico, en caso de que esto fuera posible.



) Con descuentos por autorizar (Posgrado):

Se atenderán una vez que se reanuden oficialmente las actividades administrativas de las Direcciones de Recursos Humanos, Servicios Escolares y Secretaría de Finanzas y/o de acuerdo con los mecanismos que implementen dichas autoridades en las próximas reuniones.

2. Alumnos.

2.1. Sistema de Educación a Distancia (SEaD)

a. Trámite del Pago de Examen Extraordinario:

) Las Divisiones Académicas tienen como fecha límite hasta el 23 de abril para enviar la relación de alumnos que no tienen derecho a presentar el Examen Extraordinario.

) Los Alumnos realizarán este trámite de acuerdo con lo establecido en el Calendario Escolar y de Actividades (28 de abril).

) En relación con las formas de pago, la Secretaría de Finanzas establecerá los mecanismos, para que los alumnos puedan realizar sus pagos, evitando el incumplimiento de este requisito.



b. Reinscripciones:

-)] Las coordinaciones del SEaD de cada División Académica, deberán capturar antes del 23 de abril los grupos de horarios para su validación y enviar la lista de alumnos por bloques de asignaturas de acuerdo a su trayectoria académica y plan de estudios.
-)] El trámite se realizará de conformidad al Calendario Escolar y de Actividades del SEaD (Del 28 de abril al 13 de mayo).
-)] Para aquellos que corresponda pago en este trimestre (mayo - julio), la Secretaría de Finanzas establecerá los mecanismos, para que los alumnos puedan realizar sus pagos, evitando el incumplimiento de este requisito.

c. Descuentos por autorizar:

Se atenderán una vez que se reanuden oficialmente las actividades administrativas de las Direcciones de Recursos Humanos, Servicios Escolares y Secretaría de Finanzas y/o de acuerdo con los mecanismos que implementen dichas autoridades en las próximas reuniones.



d. Examen de Competencia:

Se atenderán de acuerdo con los mecanismos que implementen las autoridades correspondientes en las próximas reuniones.

e. Examen a Título de Suficiencia:

El trámite se realizará de conformidad al Calendario Escolar y de Actividades del SEaD (8 de mayo).

2.2 Sistema Escolarizado.

a. Adeudos de documentos de matrículas que inician con 201:

Aquellos que cursan el primer ciclo escolar y aun adeudan documentos ante la Dirección de Servicios Escolares, dispondrán de una última prórroga de 30 días naturales para su entrega, a partir de que se reanuden las actividades de forma oficial, la cual no podrá postergarse, por lo que se les exhorta a cumplir con la entrega de estos.

Si el adeudo corresponde a otras áreas administrativas de la Universidad, como son Bibliotecas, Centro de Cómputo y/o Laboratorios de las Divisiones Académicas, éstos deberán ser atendidos de manera inmediata, para evitar contratiempos con los futuros trámites que deseen realizar.



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



b. Bajas Temporales:

Los alumnos que no lograron realizar su trámite de baja temporal en línea en las fechas establecidas en el Calendario Escolar y de Actividades (del 17 al 27 de marzo), una vez que se reanuden las actividades de forma oficial podrán acudir durante la primera semana a la Jefatura de Servicios Escolares de su División Académica correspondiente, para analizar su situación y brindarle la atención.

c. Evaluaciones Parciales y Examen Ordinario:

Queda a criterio del profesor el registro de calificaciones de las evaluaciones del segundo y tercer parcial.

La aplicación de los exámenes ordinarios, se realizarán conforme a las fechas establecidas en el Calendario Escolar y de Actividades.

d. Reinscripciones (Ciclo Corto, Ciclo Largo, Semestral y Cuatrimestral) y pago de Examen Extraordinario.

Estos trámites se realizarán de conformidad a las fechas establecidas en el Calendario Escolar y de Actividades, de acuerdo con la normatividad vigente.



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



2.3 Posgrado.

Los trámites se atenderán de acuerdo con los mecanismos que implementen las autoridades en las próximas reuniones, considerando las siguientes situaciones:

a. Prórroga para:

-)] El registro de calificaciones de exámenes ordinarios (Cuatrimestral).
-)] Bajas (Semestral y Anual).
-)] Reinscripción (Cuatrimestral).

b. Reinscripción de Especialidades Médicas (DACs).

c. Con descuentos por autorizar:

Se atenderán una vez que se reanuden oficialmente las actividades administrativas de las Direcciones de Recursos Humanos, Servicios Escolares y Secretaría de Finanzas y/o de acuerdo con los mecanismos que implementen dichas autoridades en las próximas reuniones.



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



3. Egresados.

3.1. Documentos oficiales y Trámites de Titulación.

Los servicios relacionados con la expedición de documentos oficiales (Certificado de estudios, Títulos, Diplomas de Especialidad y Grados) así como los archivos electrónicos (XML), se proporcionarán una vez que se reanuden oficialmente las actividades administrativas.

Para las modalidades de titulación que estipulen un período de vigencia conforme a la normatividad, se extenderá una prórroga de acuerdo con la duración de la contingencia sanitaria.

4. Trámites pendientes con las Divisiones Académicas.

Los trámites correspondientes a la Dirección de Servicios Escolares, en primera instancia serán atendidos a través de la Jefatura de Servicios Escolares de cada División Académica, de acuerdo con la situación que presenten.

Los casos de mayor complejidad se atenderán de manera directa e inmediata con la Dirección de Servicios Escolares.



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



AVISO

ESTOS LINEAMIENTOS ESTARÁN SUJETOS A SER MODIFICADOS, EN CASO DE SER NECESARIO, ATENDIENDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA.